

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Bucaramanga J07ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Verbal-Responsabilidad Extracontractual Radicado Nro. 68001-31-03-007-2022-00356-00

CONSTANCIA: Señora Juez, le informo que la parte demandante, presento recurso de apelación contra el auto de fecha 30 de enero de 2023. Al Despacho.

Bucaramanga, 3 de febrero de 2026

FREDDY OSPINA Oficial Mayor

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, Seis (6) de febrero de dos mil Veintitrés (2023)

Se CONCEDE en el efecto SUSPENSIVO, el recurso de APELACIÓN interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandante contra el auto de fecha 30 de enero de 2023, en el cual rechazo la demanda por no haber sido subsanada en debida forma.

Para tal efecto, remítase la totalidad del expediente al Honorable tribunal Superior Sala Civil Familia de Bucaramanga.

Por secretaria córrase traslado del escrito de sustentación del recurso de apelación conforme lo estipula el Art. 326 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

OFELIA DIAZ TORRES Juez

Firmado Por:
Ofelia Diaz Torres
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 007
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3bb1b3e71ac77474305a6460fb67e7fece270bb18c540043e87a2c03622a7e1f

Documento generado en 06/02/2023 12:26:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica